



Ocho (08) de junio de dos mil veintidós (2.022).

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No.349

Proceso: Ejecutivo
Demandante: Servicios Cooperativos Coopser Nit.800.148.329-6
Demandados: Jorge Luis Piedrahita Pazmiño C.C.19.376.496
Radicación: No. 76-834-40-03-004-2010-00454-00.

ASUNTO:

El 08 de junio de 2022 se recibió escrito por parte del **Director de Gestión de Compensaciones, Doctor JULIO CÉSAR OVALLE VARGAS**, a través del cual manifiesta que el señor **JORGE LUIS PIEDRAHITA PAZMIÑO** identificado con la cédula de ciudadanía No.19.376.496, no ha tenido vinculo laboral la entidad EAAB, el cual se expone a continuación:

Asunto: **PROCESO EJECUTIVO No. 76-834-40-03-004-2010-00454-00**
INICIADO POR COOPSER S.A NIT. 800.148.329-6
CONTRA: JORGE LUIS PIEDRAHITA PAZMIÑO CC No. 19.376.496

Reciba un cordial saludo doctor Higuita:

En atención a su oficio No 725 de fecha 27 de mayo de 2022, radicado el 3 de junio de 2022 en la EAAB – ESP bajo consecutivo E-2022-045199 relacionado con el proceso ejecutivo de la referencia, contra el señor **JORGE LUIS PIEDRAHITA PAZMIÑO**, le comunico que una vez revisado el sistema de información SAP se pudo determinar:

1. Que el señor **JORGE LUIS PIEDRAHITA PAZMIÑO** identificado con cédula de ciudadanía 19.376.496 no tiene, ni ha tenido vinculación laboral por contrato a término indefinido o labor contratada con la **EAAB ESP**.
2. Con lo anterior descrito la medida notificada en oficio 1284 de julio 31 de 2012 no puede ser aplicada.

Cordialmente,

JULIO CÉSAR OVALLE VARGAS
Director Gestión de Compensaciones

Teniendo en cuenta lo anterior, el Despacho lo anexa a la foliatura y lo pondrá en conocimiento de la parte interesada.

Por lo antes expuesto, el juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte interesada el escrito allegado por el **Director de Gestión de Compensaciones, Doctor JULIO CÉSAR OVALLE VARGAS**, el 08 de junio de la calenda, para los fines legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JESÚS FERNANDO GÓMEZ JARAMILLO
Juez

A.V.C

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL NOTIFICACIÓN
LA DEL AUTO ANTERIOR SE FIJA POR ESTADO No.085
HOY 09 DE JUNIO DE 2022, A LAS 8:00 A.M.
HOLBERG HIGUITA OCAMPO
Secretario